



CEU

*Universidad
San Pablo*

Debido a la situación de alarma establecida por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Universidad San Pablo-CEU elaboró los presentes **Protocolos para la Realización de la Evaluación Online** de los alumnos matriculados en los títulos de grado y máster de todas las Facultades y Escuela, (versión profesores y estudiantes) aprobados por el Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2020. Actualmente, ambos Protocolos se mantienen vigentes y resultan de aplicación para la evaluación de los alumnos cuando ésta deba llevarse a cabo de forma online o a distancia.

PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN ONLINE CON HERRAMIENTAS DE VIGILANCIA REMOTA (*PROCTORING*) EN LA UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU VERSIÓN ESTUDIANTES

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2020
Modificado en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de
4 de noviembre de 2020 (actualizado a 1 de junio de 2021)

PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN ONLINE CON HERRAMIENTAS DE VIGILANCIA REMOTA (*PROCTORING*) EN LA UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU

Debido a la situación de alarma establecida por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y las prórrogas que, en su caso puedan acordarse, la Universidad San Pablo-CEU ha elaborado el presente **Protocolo para la Realización de la Evaluación OnLine** de los alumnos matriculados en los títulos de grado y máster de todas las Facultades y Escuela, **con arreglo a lassiguientes**

DIRECTRICES

CRITERIOS APLICABLES A LA PRUEBA DE EVALUACIÓN O EXAMEN¹ ONLINE CON HERRAMIENTAS DE VIGILANCIA REMOTA (*PROCTORING*)

Se recuerda que, para la realización de las pruebas de evaluación o exámenes online con herramientas de vigilancia remota (*proctoring*), el estudiante deberá prestar su consentimiento libre, específico, informado e inequívoco, desde la intranet cuando acceda al Campus Virtual.

PRIMERO: ANTES DE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN O EXAMEN

1. Una vez haya prestado su consentimiento y con carácter previo a la realización de pruebas o exámenes, es muy recomendable que los estudiantes visualicen los materiales que los Embajadores Digitales han preparado para la comunidad universitaria. El estudiante tendrá a su disposición en la Intranet (<https://intranet.ceu.es/es-es/estudiante/Paginas/Continuidad-del-curso-.aspx>) estos materiales, así como el calendario de sesiones de resolución de dudas técnicas.
2. En la medida de lo posible, el estudiante realizará un simulacro de examen, breve y no evaluable. Durante la realización de este simulacro, se utilizarán herramientas de vigilancia remota (*proctoring*) con la finalidad de que los alumnos se familiaricen con el manejo del sistema, así como para detectar posibles incidencias y problemas técnicos,

¹ **NOTA:** se entiende por “Prueba de Evaluación” cualquier tipo de prueba de conocimientos o de habilidades que suponga la obtención de calificación computable para el estudiante. Se entiende por “examen” las pruebas de evaluación final de las convocatorias oficiales.



como puede ser el funcionamiento incorrecto de la cámara, micrófono o conexión, entre otros.

3. El estudiante deberá comprobar los requerimientos técnicos necesarios e instalar el software requerido:

- Ordenador: Windows: (10, 8, 7); Mac: (OS X 10.10 o superior).
- Webcam (interna o externa).
- Micrófono (y altavoces).
- Descargar e instalar el programa Respondus Lockdown Browser <https://download.respondus.com/lockdown/download.php?id=167124348>
- Conexión a internet (banda ancha en la medida de lo posible).
- Se recuerda que no se pueden utilizar tablets ni móviles para realizar los exámenes sometidos a herramientas de vigilancia remota.

NOTA: los estudiantes contarán con sesiones diarias online para resolver sus dudas y poder gestionar sus incidencias con un técnico. A estos efectos se ha establecido un soporte de la Universidad en el apartado de “incidencias y solicitudes” de La Intranet (docencia online).

4. Las herramientas de vigilancia y monitorización remota (proctoring) serán aplicables a los exámenes y pruebas de evaluación continua que se realicen durante el curso 2021/22.

5. Para las pruebas de evaluación y los exámenes finales de convocatoria ordinaria y extraordinaria, se velará en la medida de lo posible porque el estudiante tenga un horario de examen que sea razonable con su huso horario, en el caso de que no se encuentre en España.

6. Antes de la realización del examen o de la prueba de evaluación, el estudiante deberá preparar la ubicación de su dispositivo y el espacio donde realizará el examen respetando los siguientes criterios:

- Luminosidad sobre el rostro, sin ruidos, acceso a Internet, mesa limpia (sin libros, móvil, apuntes u hojas innecesarias).
- Habitación con la mayor proximidad posible al router, sin ruidos, ni personas o animales, para que el sistema no interprete que se están recibiendo ayudas externas.

7. El estudiante deberá preparar la documentación necesaria para confirmar su identidad (DNI, NIE, Pasaporte o carné de estudiante CEU).

8. El estudiante deberá confirmar las funcionalidades de las herramientas de vigilancia remota que se aplicarán en cada prueba de evaluación o examen.

Se han acordado tres niveles de vigilancia remota para las pruebas de evaluación y exámenes:

- Exigencia mínima: bloqueo de pantalla (bloqueo de software y o de navegador, salvo excepciones habilitadas) y activación de cámara: confirmar únicamente identidad mediante documento identificativo (DNI, NIE, pasaporte, carné de estudiante CEU).
- Exigencia media: bloqueo de pantalla y activación de cámara: confirmar identidad (documento identificativo, fotografía alumno, video alumno), confirmación facial y video del área de trabajo.
- Exigencia máxima: ajustes avanzados (ej.: evitar el comienzo del examen si no se puede detectar el rostro durante la secuencia de inicio; notificación, durante el examen, que la cara no está siendo detectada, etc.)

Para confirmar las funcionalidades de las herramientas de vigilancia remota, con carácter previo a la prueba o examen, el estudiante deberá realizar los siguientes pasos:

- Paso 1. Condiciones de uso.
- Paso 2. Prueba de cámara. Grabar un video y audio de 5 segundos.
- Paso 3*. Instrucciones adicionales. El estudiante debe leerlas atentamente.
- Paso 4*. Guía y consejos. El estudiante debe leerlas atentamente.
- Paso 5*. Fotografía. Hacer una fotografía, bien encuadrada, del rostro.
- Paso 6*. Identificación (DNI, NIE, Pasaporte o carné de estudiante CEU).
- Paso 7*. Grabación del entorno: para realizar una apropiada grabación del entorno donde se llevará a cabo el examen, el alumno debe mostrar lentamente a la cámara su mesa de trabajo (tanto la superficie como la parte de abajo), la pantalla del ordenador, pared y alrededores de la mesa. En definitiva, debe mostrarse todo el entorno de trabajo, que debe estar completamente despejado y limpio. La grabación deberá extenderse al resto de la habitación, haciendo un barrido de 360°. Para realizar esta grabación puede servirse de un espejo grande. No está permitido, salvo que el profesor indique lo contrario, la presencia de libros, apuntes, dispositivos móviles, etc., que permitan consultar información relacionada con el examen.
- Paso 8. Detección facial.

El profesor podrá activar, a su criterio, uno, varios o la totalidad de los pasos anteriormente marcados con un asterisco.

9. El estudiante recibirá por parte del profesor con la suficiente antelación las instrucciones de la prueba de evaluación de forma clara y precisa. Además, tendrá a su disposición las citadas instrucciones en el propio examen. En todo caso, las instrucciones recogerán las siguientes cuestiones:

- Niveles de vigilancia remota que se aplicarán durante la prueba de evaluación examen



CEU

Universidad
San Pablo

- Duración del examen.
- Modalidad/es de preguntas.
- Material de trabajo necesario y autorizado (ej.: calculadora, papel paracálculos, códigos o material de consulta, software, etc.).
- *Cláusula de honorabilidad del estudiante: No daré ni recibiré asistencia no autorizada en este examen y no utilizaré ningún dispositivo o medio que no esté autorizado previamente. Soy consciente de las consecuencias de incumplir las normas de exámenes y entiendo que el incumplimiento de las declaraciones anteriores puede tener consecuencias académicas, de conformidad con lo establecido en la normativa universitaria.*

10. En caso de que algún estudiante tenga necesidades educativas especiales, deberá comunicarlo al profesor de cada asignatura con suficiente antelación para que el profesor pueda llevar a cabo las acciones que sean necesarias para el adecuado ejercicio de sus derechos, otorgándole un tiempo adicional para la realización del examen si fuera preciso o permitiendo la utilización de sistemas de acceso especiales.

SEGUNDO: DURANTE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN O EXAMEN

11. Para la correcta identificación y reconocimiento del alumno, éste deberá seguir los pasos que a continuación se detallan:

- **Documento identificativo:** el alumno deberá mostrar un documento de identificación a la cámara (DNI, pasaporta, carné de estudiante).
- **Vestimenta y accesorios:** el alumno no puede utilizar prendas o vestimenta que impida su correcta identificación (gorras, gafas de sol, capuchas, etc.) o permitan ocultar notas y objetos (sudaderas abultadas con bolsillos frontales, pañuelos al cuello, etc.).
- **Visualización del rostro:**
 - No podrá utilizarse mascarilla durante la realización del examen.
 - El examen se desarrollará en una habitación suficientemente iluminada que permita mostrar los detalles del rostro claramente durante la comprobación de la cámara web. Es importante evitar situaciones de retroiluminación, como sentarse de espaldas a una ventana. No podrá, asimismo, hacerse ajustes en la pantalla después de que comience el examen.

12. Durante la realización del examen, el alumno deberá observar el siguiente comportamiento:

- El alumno no podrá desviar la mirada del ordenador o del material que el profesor le permita utilizar durante el examen.
- No está permitido hablar durante el examen.
- El estudiante evitará que alguien pueda entrar en el espacio donde esté realizando la prueba de evaluación o examen, así como que se dirija a él mientras dure el mismo. No podrá estar acompañado durante el examen, ni podrán escucharse voces o sonidos que



CEU

*Universidad
San Pablo*

delaten la presencia de otras personas.

- Está prohibido taparse el rostro con las manos.
- En definitiva, el estudiante debe estar sentado y en silencio durante todo el examen, tal y como haría en una prueba presencial, evitando levantarse, salirse del encuadre de la cámara y mucho menos ausentarse del lugar donde esté realizando el examen, desapareciendo del área de grabación de la cámara.

13. En lo que se refiere a las restricciones de uso de dispositivos durante la realización del examen o prueba de evaluación, las normas de comportamiento son las siguientes:

- Está totalmente prohibido el uso de dispositivos electrónicos adicionales, tales como auriculares, relojes electrónicos o teléfonos.
- Si se utiliza un monitor externo acoplado a un portátil se deberá desconectar y utilizar el que tiene la webcam integrada o acoplada.
- No se permite la utilización de un segundo dispositivo (Tablet, portátil, etc.)

14. Se recuerda al estudiante que al acceder a la Universidad adquirió un compromiso ético que implica un comportamiento honorable y que aceptó las normas de integridad académica (ver Reglamento 3/2020 de Estudiantes, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de mayo de 2020 y por el Patronato en su sesión de 12 de junio de 2020, y que está disponible en la web).

15. El estudiante deberá tener en cuenta que el sistema de vigilancia remota realizará una grabación continuada de todo el examen, a los efectos de detección de conductas no honorables en la elaboración de pruebas de evaluación.

16. Ante cualquier incidencia inesperada durante la realización y grabación del examen el alumno deberá contactar inmediatamente con su profesor mediante el método habilitado para ello (sala de dudas en Blackboard o Teams), así como explicar a la cámara lo sucedido para que el profesor pueda revisar la grabación.

17. En caso de problemas técnicos durante la realización de la prueba o del examen imputables a la Universidad, se podrá decidir la suspensión del examen, previa autorización del Decanato, programándose su realización en una nueva fecha que será comunicada a los estudiantes con la debida antelación.

18. En caso de que los problemas técnicos sean imputables al alumno (fallo de red, problemas con el dispositivo, etc.) y los haya comunicado debidamente, el profesor podrá decidir la repetición del examen para el citado alumno, atendiendo al informe que proporciona la herramienta de vigilancia remota a tal respecto. La nueva prueba o examen será preferentemente oral por Teams (con la correspondiente grabación, salvo renuncia a la revisión).



CEU

*Universidad
San Pablo*

TERCERO: DESPUÉS DE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN O EXAMEN

19. Una vez concluido el examen o prueba, el profesor revisará la prueba con la herramienta de vigilancia remota para determinar si existen evidencias de plagio o fraude por parte de un alumno, atendiendo a las alertas generadas por el sistema.

20. En caso de detección de incumplimiento de las instrucciones aplicables en materia de vigilancia remota (plagio o actividad fraudulenta), la Comisión de Revisión por Grado/Máster comunicará al estudiante este extremo para que pueda alegar lo que estime oportuno. La verificación de plagio o actividad fraudulenta implicará una calificación de Suspenso (0). En su caso, y si así lo solicitase el alumno, la Comisión de Revisión por Grado/Máster se reunirá con él para indicarle la infracción cometida.

21. El plagio o actividad fraudulenta por parte de un alumno, serán penalizados y podrán suponer la apertura de expediente y la aplicación de las correspondientes sanciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Reglamento 3/2020 de Estudiantes, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de mayo de 2020 y por el Patronato en su sesión de 12 de junio de 2020.



22. En ningún caso el profesor publicará las calificaciones de una prueba de evaluación continua hasta haber analizado el resultado de los sistemas de vigilancia remota para la detección de actividades fraudulentas. Una vez analizados los sistemas de vigilancia y analizados los resultados, en su caso y si fuera necesario, por la Comisión de Revisión por Grado/Máster, el profesor podrá publicar los resultados de las pruebas de evaluación continua cuando proceda y según las normas de la asignatura/área/Departamento/Facultad.

Si se trata de un examen final de convocatoria ordinaria o extraordinaria, y tras haber analizado el profesor el resultado de los sistemas de vigilancia, las Juntas de Evaluación de los centros serán los únicos órganos soberanos para emitir calificaciones oficiales de alumnos. Ningún profesor puede anticipar calificación alguna, con carácter final, con anterioridad a la celebración de la Junta de Evaluación. En consecuencia, la publicación de las calificaciones se realizará después de celebrarse la Junta de Evaluación y en la forma prevista por la Universidad.

CRITERIOS APLICABLES A LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER

23. Los plazos de depósito del TFG en convocatoria ordinaria y extraordinaria serán los que se establezcan por el Decanato o Dirección de la Escuela. Los plazos de depósito de TFM de convocatoria ordinaria y extraordinaria serán los establecidos por los directores de los Másteres en sus calendarios académicos, de manera que si éstos han sufrido alguna modificación los estudiantes recibirán información detallada al respecto.

24. El depósito de los TFGs y TFMs se realizará en Blackboard o Teams en la asignatura correspondiente, en la actividad creada a tal efecto.

25. Defensa oral:

- a. Los Secretarios del Tribunal generarán sesiones en Teams en el curso. La sesión se crea con el nombre del alumno, día y hora de la defensa.
- b. Una vez iniciada la sesión, el Presidente del Tribunal cederá la palabra al estudiante para que proceda a la defensa de su trabajo.
- c. En el caso de que se conecten más alumnos a las sesiones, dado su carácter de públicas, serán denominados participantes y tendremos que bloquear cámara, audio, pizarra y chat. Se puede dar acceso a familiares u otros participantes mediante invitación a la sesión, especificando que pongan nombre y apellidos al entrar.

26. Recomendaciones para superar la defensa del TFM, TFG, por videoconferencia:

- El alumno comprobará que la webcam funciona correctamente y que dispone de micrófono.



CEU

*Universidad
San Pablo*

- Hará varios ensayos en casa.
 - o Comparte pantalla.
 - o Imagen.
- Deberá controlar el volumen de la voz y la postura corporal y elegir un espacio neutro.
- Deberá Grabar la sesión para generar evidencia.
- Activará el sistema de vigilancia remota.
- Respetará el tiempo que le ha sido concedido para la defensa de su trabajo
- Atenderá al turno de preguntas/réplicas.

27. Las directrices para la fijación de los niveles de vigilancia remota serán las establecidas en el artículo 8 del presente Protocolo.

CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Grabación clases y exámenes on line

La Fundación Universitaria San Pablo-CEU (en adelante, FUSP-CEU) o la Fundación Privada Universidad Abat Oliba CEU (en adelante, FUAO CEU) como instituciones educativas al servicio de la sociedad, han adaptado su actividad docente a un modelo mixto de formación presencial y online, en determinadas circunstancias.

La impartición de clases virtuales implica el tratamiento de datos personales, como la captación, grabación y fijación de la imagen y voz, tanto del alumnado como del personal docente. Estos tratamientos de datos personales se realizan con las máximas garantías del derecho fundamental a la protección de datos y la seguridad de la información.

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo, le informamos de que los datos obtenidos durante las clases y evaluaciones celebradas en modalidad presencial y on line, serán tratados por la FUSP-CEU -titular de la Universidad CEU San Pablo y la Universidad CEU Cardenal Herrera- o la FUAO CEU- titular de la Universidad Abat Oliba CEU-, con la finalidad de realizar un correcto seguimiento de su asistencia y participación en las clases, de proceder a su evaluación mediante sistemas de proctoring para verificar su identidad y de poder cumplir, así, con la función docente encomendada a la Universidad a través de la matrícula y la normativa de educación. Le informamos de que el resto de las personas que asisten a la sesión on line con usted podrán acceder a sus datos personales al igual que usted está accediendo a los suyos: imagen, voz, datos biométricos y comentarios escritos.

El personal docente deberá custodiar los datos personales de los estudiantes con la debida confidencialidad, adoptando las medidas de seguridad adecuadas para ello. Del mismo modo, el estudiante deberá guardar también la debida confidencialidad y respetar los derechos de imagen y propiedad intelectual del profesor. Por ello, las vídeo-clases y los materiales docentes del profesor no se podrán difundir fuera del entorno de la clase, aunque sí podrán almacenarse por el estudiante para su uso propio y exclusivo. El estudiante también debe respetar la privacidad del resto de compañeros de clase que, al estar también conectados a la sesión, puedan dejar expuestos datos y aspectos personales.

FUSP-CEU o FUAO CEU le informan de que los tratamientos indicados se encuentran legitimados en su consentimiento expreso, la correcta ejecución de la relación jurídica que se produce con la matriculación del alumno en el centro, en la prestación del servicio público de educación superior en los términos de los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades. Del mismo modo, FUSP-CEU o FUAO CEU le informan de que sus datos personales obtenidos durante la impartición de las clases on line, así como de las pruebas de evaluación, serán conservados mientras perdure la relación jurídica con el centro educativo, y durante el periodo de tiempo establecido por la normativa aplicable en cada caso, exceptuando los relativos al expediente académico que serán conservados por un periodo de tiempo indefinido, en cumplimiento de la normativa educativa vigente. La conservación de los datos personales



CEU

Universidad
San Pablo

(imagen y grabación) sobre pruebas de evaluación on line se conservarán durante el tiempo necesario para la defensa de los derechos de los estudiantes, así como para que los mismos puedan acceder con plenas garantías a su derecho de revisión de examen y, en su caso, de impugnación.

Cuando los servicios de soporte a la plataforma on line o los servicios de proctoring sean prestados por terceros estos poseerán la condición de encargado del tratamiento, por lo que FUSP-CEU o FUAO CEU asegurarán el cumplimiento de sus obligaciones legales. Le informamos de que sus datos podrán ser transferidos a nuestros proveedores de Estados Unidos para llevar a cabo los servicios, como Respondus Inc o Blackboard Inc, quedando la transferencia legitimada por el uso de Cláusulas Contractuales Tipo de la Comisión Europea.

Asimismo, se informa de que puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de FUSP-CEU y FUAO CEU dirigiendo su petición por escrito a la dirección postal C/ Tutor nº 35 - 28008 Madrid o a la dirección de correo electrónico dpd@ceu.es. De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna, así como también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad, oposición al tratamiento y no ser sujeto de decisiones automatizadas, así como a la retirada del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, al [formulario habilitado](#) para tal fin o contactando con nuestro Delegado de Protección de datos.

Todas las clases y demás contenidos de TEAMS y BLACKBOARD se encuentran protegidos por la Ley de Propiedad Intelectual, por lo que cualquier reproducción, distribución, transformación y comunicación pública de los mismos requerirá el consentimiento expreso de FUSP-CEU o FUAO CEU.

Acepto el tratamiento de mis datos personales con las finalidades indicadas, incluido el tratamiento de mis datos biométricos.

No acepto el tratamiento de mis datos personales con las finalidades indicadas. En este caso, debe ponerse en contacto con la Universidad con la finalidad de ofrecerle una prueba de evaluación alternativa